



GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowen
NIT: 892400038-2

DECRETO No. 0240
15 JUL. 2026

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

Que el literal d) del artículo 41 de la Ley 909 de 2004 consagra como causal de retiro de quien desempeña funciones públicas, la *"renuncia regularmente aceptada"*.

Que, el/la funcionario/a público/a **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado/a con la cedula de ciudadanía No. **1123628616**, quien ocupa el cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, ha presentado por escrito, renuncia al cargo.

Por lo anterior, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el/la servidor(a) público(a) **VICTOR ANDRES MENDOZA AMADOR**, identificado/a con la cedula de ciudadanía No. **1123628616**, para separarse del cargo de JEFE DE OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, con clasificación código 115 grado 11 bajo el/la DESPACHO DEPARTAMENTAL OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES, adscrito a la planta global de cargos del Departamento Archipiélago.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado, a la Secretaría General - Grupo de Talento Humano, y a la Secretaría TICS, para lo de su competencia.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Háganse las comunicaciones de rigor.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Andrés Isla, a los 15 JUL. 2026

LA GOBERNADORA

GIRLEY NATACHA ORDOÑEZ BOWIE

Proyecto: Grupo TH
Revisó: Oficina Asesora Jurídica
Archivó: Sulma Puello, TH